

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.320 · 2022

LEY 15.320

Boletín Oficial, 11 de abril de 2022 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.320

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la denominada “Fiesta del Alfajor Costero”, la cual se celebra anualmente en la cuarta semana del mes de julio en el Partido de La Costa, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo incorporará al calendario turístico de fiestas populares de la provincia de Buenos Aires la celebración instituida por el artículo anterior, en todas las categorías que crea convenientes, para su mayor difusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintidós.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.320. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).